DECRETO Nº 101/2.026.
CONCORDIA,05/02/2.026.

VISTO la estructura orgánica y funcional municipal promulgada por Ordenanza N° 38.703/2025 en fecha 3 de Octubre del año 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma crea las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que conforme las facultades establecidas en su Artículo 105° la Secretaria de Desarrollo Humano, establece su estructura orgánica y funcional, y procede a designar los cargos respectivos mediante Decretos N° 1.151/2.025 y Decreto N° 1.188/2.025.

Que este Departamento Ejecutivo estima necesario y conveniente realizar modificaciones en las designaciones efectuadas en esta Secretaría, en el marco de la reorganización y reestructuración llevadas a cabo, en el orden de la transparencia, efectividad y productividad de las actividades que se realizan en cada una de las Áreas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejanse sin efecto las designaciones efectuadasen los Artículos 117° del Decreto N° 1.188/2.025 de fecha 20 de Octubre de 2.025 y N° 11° del Decreto N° 1.151/2025, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradécese al Sr. Lobelos Norberto Enrique DNI N° 24.942.330 por el servicio prestado en el desempeño de su función y dedicación puesta de manifiesto a esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

ARTICULO 3°.-Designase Jefe del Departamento de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Descentralización dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a ALMADA EMANUEL MAXIMILIANO, DNI N° 27.413.261, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 51° del Decreto N° 1.188/2.025. Tendrá rango de Departamento Politico Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTICULO 4°.- Designase Director de Abordaje Territorial al Sr. MATTIO FELIPE, DNI N° 37.922.599, para el cumplimiento de funciones asignadas en el Titulo III Capítulo II Articulo 59° de la Ordenanza N°38.703/2.025. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 01 de Febrero de 2.026.

ARTICULO 6°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL